



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/59054, 684/59055

26/09/2022

154499, 154500

AUTOR/A: CUEVAS CORTÉS, Félix de las (GPP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que desde el inicio de la crisis derivada de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, el Gobierno ha estado centrado en proteger a las personas y colectivos más vulnerables a las consecuencias económicas de la misma. La subida de los tipos de interés oficiales por parte del Banco Central Europeo es una de dichas consecuencias. Es por ello que el Gobierno aprobó en marzo un Plan Nacional de respuesta a las consecuencias de la guerra con un impacto presupuestario cercano a los 15.000 millones de euros, que se ha visto complementado con medidas adicionales a lo largo de estos meses.

- Un primer conjunto de iniciativas busca proteger a los consumidores, especialmente a los más vulnerables, de la subida de los precios de la energía. Dentro de dichas medidas se encuentran la reducción del IVA sobre la electricidad al 5%, la bonificación de 20 céntimos por litro de carburante, la financiación del transporte público o la ampliación de los bonos sociales energéticos.

- Un segundo conjunto de iniciativas se ha centrado en proteger a aquellas personas especialmente vulnerables: incremento del Ingreso Mínimo Vital; la prohibición de la suspensión del suministro de energía eléctrica, gas y agua; el tope del 2% para la actualización anual del alquiler de la vivienda habitual; el aumento de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación; las ayudas directas para las rentas inferiores a 14.000 euros; la congelación del precio máximo de la bombona de butano.

- Otro grupo de actuaciones se centra en los sectores más afectados por la subida de los precios: se prorroga hasta septiembre el aplazamiento en el pago de cuotas de la Seguridad Social para el sector pesquero, agrario y del transporte urbano y por carretera; se destinan ayudas directas a las industrias gasintensivas y se amplían las ya existentes contra la sequía, entre otras iniciativas.



- Para seguir favoreciendo el crédito en la economía y apoyar la actividad de empresas y autónomos, el Gobierno ha puesto disposición de estos una línea de avales del ICO por valor de 10.000 millones de euros.

Más allá de las acciones del Gobierno para proteger a las personas más vulnerables por las subidas de tipos, cabe señalar que los hogares españoles se encuentran en una mejor posición patrimonial para hacer frente a dichas subidas. Un ejemplo muy claro de ello es la tendencia que los tipos hipotecarios están mostrando en los últimos años, donde las nuevas hipotecas a tipo fijo suponen más del 70% de las nuevas hipotecas. Esta reversión de la tradicional tendencia en España a tener hipotecas a tipos variables contribuirá a blindar a los hogares españoles ante las alzas de tipos.

Una prioridad de este Gobierno ha sido contribuir a dicha tendencia. Por ello, en 2019, con la aprobación de la Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, se favorecieron las condiciones de la conversión de contratos hipotecarios de tipo variable a tipo fijo. Dicha Ley fija una comisión máxima que los bancos pueden cargar a las personas que deseen pasar su hipoteca a tipo fijo: un 0,15% del importe pendiente de pago. Además, dicha comisión solamente podrá ser exigible durante los tres primeros años de vida del préstamo hipotecario.

Por otro lado, los potenciales beneficios extraordinarios que puedan tener las entidades de crédito derivados del alza de tipos de interés han motivado la contribución especial que ha diseñado este Gobierno para estas entidades. Esta contribución traerá consigo un reparto de los beneficios de las alzas de tipos. Así, los ingresos derivados de dicha contribución ayudarán a sufragar el amplio paquete ya señalado de medidas que se ha puesto a disposición de los hogares y empresas españolas para hacer frente a las consecuencias de la guerra en Ucrania.

Madrid, 24 de octubre de 2022